

DECRETO ALCALDICIO - N°

002142

Casablanca, 10 JUL. 2012



ESTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Don Mauricio Tapia Vera, Rut 12.006.748-6, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Avenida O'Higgins N° 321, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.



CONTRIBUYENTE : Mauricio Tapia Vera
R.U.T. : 12.006.748-6
ROL AVALUO : 45-109
DIRECCION COMERCIAL: Avenida O'Higgins N° 321

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.



- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre cancelado.

- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat

